

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013

A).- ENCUENTRO DIVISIÓN DE HONOR, CRC MADRID – U.E. SANTBOIANA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del encuentro informa en el Acta que expulsó temporalmente al jugador nº 3 del CRC Madrid, Gastón IBARBURU, licencia nº 1222351, por falta reiterada de equipo.

SEGUNDO.- Tiene entrada en este Comité escrito de alegaciones del CRC Madrid informando que el jugador de su club entra en un ruck por la puerta y empuja de acuerdo al reglamento estando sobre sus pies. Antes de caer al suelo el jugador Gastón, el árbitro ya ha señalado el golpe de castigo, por lo que la acción penalizada es la de disputar el balón en el suelo, acción que no realiza el jugador Gastón en ningún momento. Aporta enlace de web donde se puede visionar la jugada objeto de este caso que se trata.

TERCERO.- El árbitro ha informado verbalmente que la falta reiterada de equipo que señala en esta acción es por tapan la salida del balón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Visionado el video queda probado que el jugador nº 3 Gastón IBARBURU no fue quien taponó la salida del balón en el ruck que se forma entre jugadores de ambos equipos.

Así las cosas la suspensión temporal de la que fue objeto el referido jugador en el transcurso del encuentro no debe ser atribuida, ni por tanto puede ser contabilizada en el registro de la Federación de suspensiones temporales al jugador Gastón IBARBURU.

Es por lo que

SE ACUERDA

No contabilizar en el registro de suspensiones temporales de la FER la que le fue impuesta en el acta del encuentro de División de Honor, CRC Madrid – UE Santboiana, al jugador del CRC Madrid Gastón IBARBURU.



B).- SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

División de Honor

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
ENCINAS, David	DE58068	U.E. Santboiana	07/12/2013

Contra estos acuerdos podrán interponerse recursos ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 11 de diciembre de 2013

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA